

SERVICIOS DE AEROPUERTOS BOLIVIANOS, S.A.



PLAN DE CONTINGENCIA DE RETORNO DE OPERACIONES AÉREAS

**AEROPUERTOS INTERNACIONALES:
“EL ALTO” (LA PAZ)
“JORGE WILSTERMANN” (COCHABAMBA)
“VIRU VIRU” (SANTA CRUZ)**

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SABSA



HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

TÍTULO			
“PLAN DE CONTINGENCIA DE RETORNO DE OPERACIONES AÉREAS” AEROPUERTOS INTERNACIONALES ADMINISTRADOS POR SABSA: “EL ALTO”, “JORGE WILSTERMANN” Y “VIRU VIRU”			
CÓDIGO	EDICIÓN	EDICIÓN VIGENTE	
PCROA-COVID-19	Fecha: 19/04/2020	Edición N°: 01	
CLASIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	ESTADO	
Público <input type="checkbox"/>	Documento Técnico <input checked="" type="checkbox"/>	Borrador	<input type="checkbox"/>
Interno <input type="checkbox"/>	Presentación <input type="checkbox"/>	En Revisión	<input type="checkbox"/>
Exclusivo SABSA <input checked="" type="checkbox"/>	Propuesta/Informe <input type="checkbox"/>	Actualizable	<input type="checkbox"/>
Confidencial <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>	Informe Final	<input checked="" type="checkbox"/>
RESUMEN DEL CONTENIDO			
El presente documento tiene como objetivo proporcionar los criterios y el procedimiento mediante el cual se implementarán las medidas de bioseguridad por COVID-19 que se aplicarán en los Aeropuertos Intl. administrados por SABSA.			
	NOMBRE / PUESTO	FIRMA / FECHA	
REALIZADO	Gustavo R. Pastor Imaña Gerente de Aeropuerto SLLP	19/04/2020	
REALIZADO	Carlos Molina Gerente de Aeropuerto SLVR	19/04/2020	
REALIZADO	F. Javier Rodríguez Madureira Jefe de Operaciones SLCB	19/04/2020	
APROBADO	Lic. Roberto Cortez Sánchez Gerente General	27/04/2020	



CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN

COPIA	OFICINA	ORGANIZACIÓN
1	Gerencia General	SABSA
2	Gerencia de Aeropuerto SLLP	SABSA
3	Gerencia de Aeropuerto SLVR	SABSA
4	Jefatura de Operaciones SLCB	SABSA
5	Dirección de Transporte Aéreo	DGAC
6		
7		

REGISTRO

Aprobado por la AAC:

Firma y Sello Unidad FAL

Firma y Sello DTA



NDICE

1.- INTRODUCCIÓN	5
1.1.- GENERALIDADES	5
1.2.- NORMATIVA.....	5
2.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	6
2.1.- TABLA DE MEDIDAS:.....	7



PLAN DE CONTINGENCIA DE RETORNO DE OPERACIONES AÉREAS AEROPUERTOS INTERNACIONALES “EL ALTO” – “JORGE WILSTERMANN” – “VIRU VIRU”

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- GENERALIDADES

El brote de COVID-19 ha impactado masivamente a la industria de la aviación. Para los operadores de aeropuertos, los objetivos principales son proteger la salud y el bienestar de los viajeros, el personal y el público, y reducir las oportunidades para una mayor propagación del virus.

Las Autoridades de Aviación Civil y las Autoridades Sanitarias de los Estados han reaccionado a la propagación del virus mediante la introducción de medidas que afectan directamente a la aviación y en general a toda la sociedad. Muchos aeropuertos están operando a una capacidad enormemente reducida, y casi todos han introducido medidas operativas para enfrentar la crisis.

Este documento recoge un conjunto de medidas típicas implementadas en los principales aeropuertos internacionales, y que serán aplicados en los Aeropuertos bajo la Administración de SABSA.

No obstante, las siguientes medidas son propuestas, y deben ser evaluadas, analizadas y aprobadas por la Autoridad de Aviación Civil y la Autoridad Sanitaria:

1.2.- NORMATIVA

En cumplimiento de la **Circular Instructiva N° DGAC/1169/2020; DTA/0443/2020** relativa a “*Medidas de bioseguridad ante el COVID-19 para el reinicio progresivo de Operaciones Comerciales y Privadas en Territorio Nacional*” se elabora el presente “Plan de Contingencia de Retorno de Operaciones Aéreas”, mismo que será puesto a consideración de la AAC para su análisis, evaluación conjunta con la Autoridad Sanitaria y aprobación, para su aplicación de los Aeropuertos bajo la Administración de SABSA.



2.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las recomendaciones emitidas a nivel internacional por la OMS, OACI, IATA y ACI respecto al COVID-19 y la reanudación de actividades están relacionadas con medidas referidas a higiene personal, vigilancia de la salud del personal del aeropuerto y pasajeros, restricción de accesos, distanciamiento social, limpieza y desinfección.

En este sentido, se han tomado en cuenta las recomendaciones internacionales, como una guía para la propuesta de las siguientes medidas de bioseguridad. Dichas medidas deben ser evaluadas por la DGAC en calidad de Autoridad de Aviación Civil y coordinadas por la ACC con las Autoridades Sanitarias del Estado, al objeto de que las mismas sean acordes a los lineamientos que el Estado Plurinacional de Bolivia esgrimirá y que afectará al Sistema de Transporte Aéreo y a la población y ciudadanía en general en el uso de dicho medio de transporte.

No obstante de lo anterior, aquellas disposiciones que sean emitidas por las Autoridades correspondientes se tomarán en cuenta.



2.1.- TABLA DE MEDIDAS:

N°	Área	Medida	Personal	Descripción
1	Ingreso al Edificio Terminal	Restricción de Accesos mediante limitación del número de puertas de ingreso y solo ingreso de Pax.	JESPA	<ul style="list-style-type: none"> • JESPA coordinará la presencia suficiente de personal para realizar el control de acceso a la Terminal, con los EPPs necesarios. • Inicialmente se habilitará una puerta y en función al flujo se habilitarán otras adicionalmente.
		Medición de temperatura.	SEDES	<ul style="list-style-type: none"> • SEDES realizará la medición de temperatura, con los EPPs necesarios.
		Tapetes desinfectantes mediante cámaras rociadoras o mediante sistemas de pulverización.	MNT/ Empresa de Limpieza.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de tapetes desinfectantes para el piso. • Rociado periódico del químico en los tapetes.
		Uso obligatorio de barbijos/mascarillas y lavado de manos por parte de los Pax y personal que trabaja en el Aeropuerto.	SEDES/ JESPA	<ul style="list-style-type: none"> • SEDES controlará el uso obligatorio de barbijo y el lavado de manos por los Pax y personal que trabaja en el Aeropuerto.
2	Hall	Información al pasajero.	FAL/ MANT/ COMERCIAL/ COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de carteles, videos y anuncios a través de perifoneo para informar a los pasajeros de los procedimientos requeridos. • Recomendar que los Pax se presenten en la terminal en vuelos nacionales 2 horas

				<p>antes, vuelos internacionales 3 horas antes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Operadores Aéreos también pueden implementar sobre carteles de información sobre sus propias medidas relativas al manejo de los Pax. • Se dotará a aquellos mostradores de Informes que no tengan mamparas de separación.
3	Check-in	Distanciamiento social.	FAL/ MNT	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de adhesivos en el piso para alentar el distanciamiento. • También el Personal de los Operadores Aéreos aquí deben adoptar sus propias medidas relativas al manejo de sus Pax.
4	Controles AVSEC	Distanciamiento social.	AVSEC/ MNT	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de adhesivos en el piso para alentar el distanciamiento.
		Minimizar las revisiones y el contacto cara a cara.	AVSEC/ DGAC/ SySO	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con la DGAC para modificar los procedimientos para minimizar las revisiones y el contacto cara a cara, como revisión aleatoria de pax, equipajes, etc... (Se presentará un documento específico.) • Proporcionar al personal de seguridad los EPPs correspondientes.
5	Controles de Migración (Salidas y llegadas)	Distanciamiento social.	FAL/ MNT	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de adhesivos en el piso para alentar el distanciamiento.
6	Salas de pre embarque	Distanciamiento social.	FAL/ MNT	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de videos y banners sobre recordatorios del distanciamiento. • Instalación de adhesivos en el piso para

				<p>alentar el distanciamiento en las filas para el abordaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los restaurantes de comida adaptarán sus espacios para permitir el distanciamiento social. El personal deberá utilizar los EPPs necesarios. • Las líneas aéreas al momento de realizar sus anuncios para el embarque de sus pax deberán emitir mensajes sobre mantener el distanciamiento social.
7	Sala de Llegadas Inter. Cintas de equipajes.	Distanciamiento social.	FAL/ MNT	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de adhesivos en el piso en el área de cintas de recojo de equipajes para alentar el distanciamiento social. • Instalación de adhesivos en el piso para alentar el distanciamiento social en los controles de Aduana/SENASAG. • Aduana/SENASAG realizarán las inspecciones de acuerdo a sus procedimientos, utilizando los EPPs correspondientes. • El Servicio de Maleteros contará con los EPPs correspondientes.
		Control Sanitario.	SEDES/ UMA	<ul style="list-style-type: none"> • SEDES realizará los controles sanitarios de acuerdo a sus protocolos.
8	Servicios de alimentación	Higiene alimentaria.	SERVICIOS GENERALES/ COMERCIAL/ SySO	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de alimentación deberán proporcionar utensilios desechables en las áreas de comedor. • Todo el personal deberá usar los EPPs correspondientes.

				<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de alimentación deberán de asegurar el cambio y limpieza de mandiles y/o ajustarse a las medidas de la Autoridades Competentes. • Implementación de contenedores con tapa roja y bolsas roja.
		Distanciamiento social.	CONCESIONARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de alimentación deberán promover el distanciamiento social.
9	Tienda	Distanciamiento social.	COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Las tiendas deberán promover el distanciamiento social. • Todo el personal deberá usar los EPPs correspondientes.
10	Áreas exteriores (parqueo)	Distanciamiento social.	FAL/ COMERCIAL/ COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Recordatorios sobre el distanciamiento y que solo Pax y trabajadores del ATO podrán ingresar el Edificio Terminal, mediante banners, perifoneo o videowall (según lo disponible en cada ATO). • Automatización de pago del parqueo y peaje.
11	Todas las Áreas	Limpieza y desinfección de las instalaciones.	SySO/ SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Las Entidades, Organizaciones e Instituciones que prestan servicios en los Aeropuertos son responsables de la limpieza y desinfección de sus ambientes y áreas de trabajo. • Intensificar la limpieza y desinfección de oficinas, ambientes de los edificios de terminales y salas de pasajeros. • Desinfectar las superficies que se tocan

				<p>con frecuencia, como pasamanos, manijas, paneles de ascensores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la limpieza de los inodoros de oficina, salas de reuniones y salas de embarque, área pública, alfombras, escritorios y equipos de oficina, filtros de aire. • Aumentar la limpieza de vehículos, Equipos SAT, carros de equipaje y otros equipos del aeropuerto. • Proporcionar contenedores ROJOS con tapa para desechar máscaras por áreas, incluyendo todos los baños. • Las bolsas de basura ROJAS (residuos infecciosos) se almacenarán en un depósito específico.
		Intensificar las medidas de control de plagas.	SySO/ SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar las intervenciones para el control de plagas. • Realizar un tratamiento de eliminación de plagas si se detecta infestación. • Locales comerciales del aeropuerto intensificarán sus medidas de control de plagas.
		Distanciamiento social.	DGAC	<ul style="list-style-type: none"> • DGAC replanteará los itinerarios para evitar aglomeraciones en las terminales aéreas con la llegada y/o salida en las mismas horas.
12	Plataforma	Distanciamiento social.	SAT	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar el número de personas a bordo de los buses de plataforma a un 50 % del número de asientos.



		Limpieza y desinfección de Equipos.	SAT	<ul style="list-style-type: none"> Realizar desinfección de buses de plataforma, Puentes de Abordaje, escaleras manuales y motorizadas después de cada servicio o lo antes posible. Las Empresas Especializadas de SAT deberán de realizar la limpieza y desinfección de sus Equipos, así como utilizar los EPPs correspondientes.
13	Área de carga	Distanciamiento social.	OPERADORES	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de adhesivos en el piso para alentar el distanciamiento.
		Desinfección.	OPERADORES	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de calzado mediante tapetes o mochilas.
14	Portones/Rejas de Ingreso	Desinfección.	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de calzado mediante tapetes o mochilas.
		Medición de temperatura.	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Medición de temperatura.



Las Entidades, Organizaciones e Instituciones deberán dotar a su personal de los EPPs que requieran para la protección en base al grado de exposición. SABSA no provee los EPPs a Instituciones externas, dado que es responsabilidad de cada Organización la protección de sus funcionarios dependientes.

Todas las Entidades, Organizaciones e Instituciones deberán de promover la limpieza y desinfección de las estaciones de trabajo, áreas y equipos, la misma que será responsabilidad exclusiva de estas.

Todas estas medidas anteriores se adaptarán a las determinaciones que las Autoridades correspondientes emitan en el ámbito de sus competencias y que sean de aplicación a las actividades de las Entidades, Organizaciones e Instituciones presentes en los Aeropuertos.

Se conformará un Comité COVID por cada Aeropuerto que agrupará a todas las Entidades, Organizaciones e Instituciones para la coordinación de las medidas que se vayan adoptando en los Aeropuertos, acorde al comportamiento del mismo en el país emita recomendaciones y tome decisiones sobre temas específicos en aeropuerto.

Los controles sanitarios están a cargo de SEDES en cada departamento debiendo ser acordes a lo previsto en el RSI 2005.

Los SEDES de cada departamento (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) acorde a la situación de cada terminal aérea y el comportamiento de la pandemia por COVID 19 debe haber permanencia en todos los aeropuertos de personal.

Los conductores del Transporte Público deberán usar barbijo, guantes y sanitizador de manos en cada vehículo.

Se debe desinfectar de los vehículos después de la llegada a cada parada tanto del área de pasajeros como carga.

De igual manera deberán contar con alcohol en gel o sanitizador para desinfección de manos, para los usuarios y como requisito para el transporte de los mismos el uso de barbijo.

En el área de espera de pasajeros se implementará señalización referente al distanciamiento social.